REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN LEY 1128 DE 2007 Fax 60 8 7860073 Teléfono 60 8 7860043

Correo Electrónico: sectribsupsrv@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE MARZO 30 DE 2022 PROFERIDO POR LA DOCTORA GLORIA INÉS LINARES VILLALBA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) Y APELACIÓN DE AUTOS TÉRMINO COMUN POR CINCO DIAS AL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
M. P					
DRA. LINARES VILLALBA					
2020-00152-01	GLORIA	BANCO POPULAR	01-04-2022	08-04-2022	APELACIÓN
	MERCEDES		07-04-2022	21-04-2022	SENTENCIA
	HERNÁNDEZ				
	ÁLVAREZ				
2018-00388-01	GILBERTO	JUAN CARLOS	01-04-2022	07-04-2022	CONSULTA
	ROJAS CELY	ARAQUE ARAQUE			SENTENCIA
					TERMINO
					COMUN

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS SECRETARIA